

# Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



Neiva, 21 de diciembre del 2021

Señor (s)  
**CONSORCIO REPOSICIÓN ACUEDUCTO LA PLATA**  
**R.L. JAIME ANDRES TRUJILLO LÓPEZ**  
CC. 7.716.060 de Neiva (H)  
Avenida Cr. 15 #26 – 12 Sur Of. 301 Ed. Empresarial Prohuila  
C.E: masseq@masseq.com.co  
Cel. 317 636 2464  
Ciudad

**Asunto: Comunicación y Adjudicación de la Oferta Seleccionada en el Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No.001 DE 2021.**

Atendiendo al principio de pluralidad de oferentes y en aras de garantizar la transparencia y la claridad del proceso de selección referenciado en el asunto, respetuosamente me permito presentar un resumen de las diferentes etapas surtidas dentro de la **INVITACIÓN PÚBLICA No.001 DE 2021**, cuyo objeto es: **“RESTITUCION DE LA TOTALIDAD DE LAS REDES DE ASBESTO CEMENTO Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN, ACUEDUCTO CASCO URBANO MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”**

Que el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No.001 DE 2021**, inicio el día **6 de diciembre del 2021**, cuando se publicó el aviso de convocatoria, la invitación pública y los estudios previos en la página web de la entidad: <https://www.emserpla.gov.co/>.

Que al presente proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No.001 DE 2021** no le fueron presentadas observaciones.

En consecuencia, fue prevista la entrega de las propuestas en la sala de juntas de Gerencia de la Entidad, ubicada en la Carrera 3 No. 2- 04 esquina del municipio de La Plata- Huila para el día **13 de diciembre del 2021** hasta las **3:30 P.M**; procediendo a realizar la correspondiente Audiencia de Cierre del proceso y Apertura de las propuestas presentadas por:

Nº	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO LA PLATA 123	\$ 5.131.916.618 M/CTE.
2	CONSORCIO REPOSICIÓN ACUEDUCTO LA PLATA	\$ 5.070.208.781M/CTE.

Por consiguiente, mediante oficio del día **13 de diciembre del 2021**, se designó el Comité Evaluador Jurídico, Técnico y Financiero, de las propuestas presentadas dentro del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No.001 DE 2021**.

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) \* [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

# Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



Que atendiendo a lo previsto en el Acuerdo N°004 del 2020 “MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLATA –HUILA “EMSERPLA E.S.P.”, específicamente en el artículo 14 y siguientes, se procedió del día 13 al 15 de diciembre del 2021, según cronograma a realizar la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las ofertas, procediendo el Comité Evaluador a emitir el respectivo informe de evaluación, en el que estableció lo siguiente:

	PROPONENTE	ESTADO DE EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA ORGANIZACIONAL
1	CONSORCIO LA PLATA 123	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO REPOSICIÓN ACUEDUCTO LA PLATA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En consecuencia, el día 15 de diciembre del 2021, en virtud del principio de publicidad se corrió traslado del informe de evaluación a los proponentes para que presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA No.001 DE 2021, dejando la claridad que la oferta del CONSORCIO LA PLATA 123 queda RECHAZADA por no presentar la garantía de seriedad de la oferta, tal como lo establece el Parágrafo 3° del Artículo 5° Ley 1882 de 2018, en los siguientes términos: Parágrafo 3°. “La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”; Igualmente, en la INVITACIÓN PÚBLICA N°001 del 2021, en el punto 4. 3 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES, numeral 4.3.16 PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, quedo establecido lo siguiente: “NOTA: LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.”

Que, el oferente CONSORCIO REPOSICIÓN ACUEDUCTO LA PLATA envió vía correo electrónico el día 16 de diciembre del 2021 la documentación con la que subsano el requerimiento, por tal motivo, se procedió nuevamente a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del componente jurídico del proponente, el día 20 de diciembre del 2021, así:

	PROPONENTE	ESTADO DE EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA ORGANIZACIONAL
1	CONSORCIO LA PLATA 123	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO REPOSICIÓN ACUEDUCTO LA PLATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO REPOSICIÓN ACUEDUCTO LA PLATA** resulto **HABILITADO** desde el componente jurídico, financiero y técnico en la **INVITACIÓN PÚBLICA No.001 DE 2021**.

Con fundamento en lo expuesto y de acuerdo con la competencia establecida en el artículo 15 numeral 6 del Manual de Contratación de la Entidad (Acuerdo N°004 de 2021), el Doctor **ANDRÉS EDUARDO HERNANDEZ TEJADA**, Gerente General, decidió **ADJUDICAR** el **Contrato de Obra**, al proponente **CONSORCIO REPOSICIÓN**

*Conserva el agua para conservar la vida.*

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) \* [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

# Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



**ACUEDUCTO LA PLATA**, representado legalmente por **JAIME ANDRES TRUJILLO LÓPEZ** con C.C. 7.716.060 de Neiva (H), para que ejecute el siguiente objeto contractual: “**RESTITUCION DE LA TOTALIDAD DE LAS REDES DE ASBESTO CEMENTO Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN, ACUEDUCTO CASCO URBANO MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**”, por valor de **CINCO MIL SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 5.070.208.781) M/CTE. INCLUIDO AIU**, con un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, por cumplir con todos los requisitos técnico, financiero, jurídico y económico fijados en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2021**.

Atentamente,

  
**ANDRÉS EDUARDO HERNANDEZ TEJADA**  
Gerente

  
**Vo. Bo. DANIELA RIVERA GARCIA**  
Asesor Jurídico EMSERPLA E.S.P.

  
**Proyecto: JESUS ANTONIO POLO SOTTO**  
Apoyo Jurídico EMSERPLA E.S.P.

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

**[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) \* [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)**